

27 SET 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4993 de fecha 29.12.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista Fiscal mediante la cual se sugiere al Alcalde el "Término de la Relación Laboral" a doña Ada Inés Quilodrán Ortiz y "Amonestación mediante constancia del hecho en su Hoja de Vida" a don Ramón Figueroa Figueroa;
- 3.- La notificación practicada a ambos funcionarios;
- 4.- El Recurso de Reposición presentado sólo por doña Ada Inés Quilodrán Ortiz;
- 5.- El Memorándum N° 638 de fecha 31.08.2012 del Asesor Jurídico;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia rechazando el Recurso de Reposición presentado por doña Ada Inés Quilodrán Ortiz y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **ADA INES QUILODRAN ORTIZ**, C.I. [REDACTED] de la Escuela Naciones Unidas, la medida disciplinaria de "Termino de la Relación Laboral", dispuesta en el Artículo 145, inciso segundo del Decreto N° 453, Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de la Educación, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 4993 de fecha 29.12.2011.

2.- **APLICASE** a don **RAMON FIGUEROA FIGUEROA**, C.I. [REDACTED] por de Estado, Jefe del Depto. de Educación, la medida disciplinaria de "Amonestación mediante constancia del hecho en su Hoja de Vida", dispuesta en el Artículo 145, inciso segundo del Decreto N° 453, Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de la Educación, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 4993 de fecha 29.12.2011.

3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Educación